



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 31**

**SERIE: 2022-2023**

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HON. KARILYN BONILLA COLÓN A FORMALIZAR CON LA COMPAÑÍA STERI-TECH INC. UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE TERRENOS PERTENECIENTES A STERI-TECH PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DEL MOJO ISLEÑO Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

El Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, establece que los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:**

El Municipio de Salinas se reconoce como “La Cuna del Mojo Isleño”.

**POR CUANTO:**

Es interés de la Administración Municipal redoblar esfuerzos para mantener viva la celebración del Festival Internacional del Mojo Isleño y hacer del mismo uno de los más importantes y reconocidos de Puerto Rico como recurso adicional para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y crecimiento económico y turístico.

**POR CUANTO:**

Desde el próximo 21 al 23 de julio de 2023 se celebrará en Salinas la duodécima edición del Festival Internacional del Mojo Isleño.

**POR CUANTO:**

La celebración del Festival Internacional del Mojo Isleño representa una oportunidad única para dar a conocer y resaltar las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo, así como para reconocer a sus ciudadanos distinguidos.

**POR CUANTO:**

Este festival constituye una actividad cultural donde la familia puertorriqueña puede compartir en sana camaradería y disfrutar de la rica gastronomía Salinense, así como de espectáculos artísticos de

calibre internacional, eventos deportivos variados y una excelente Feria de Artesanías.

**POR CUANTO:** STERI-TECH INC es una corporación con fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 63948.

**POR CUANTO:** STERI-TECH INC, es dueña de una propiedad localizada en el Barrio Pueblo Carr. PR 701 Paseo Ladi en la Playa de Salinas.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal no cuenta con los terrenos necesarios para celebrar el festival del Mojo Isleño, sin embargo, STERI-TECH INC ha manifestado al Municipio la disposición de conceder de forma gratuita el uso del predio de terreno mencionado en el POR CUANTO anterior, para la celebración del festival.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal entiende que trabajando en colaboración con STERI-TECH INC. se puede llevar a cabo el festival y por consiguiente es meritorio formalizar un Acuerdo para el uso de los terrenos.

**POR CUANTO:** Se hace necesario que la Legislatura Municipal autorice el que se formalice el acuerdo con STERI-TECH INC.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza a la Alcaldesa a formalizar con la compañía STERI-TECH INC. un acuerdo de colaboración para el uso de terrenos con el propósito de celebrar el festival del Mojo Isleño.

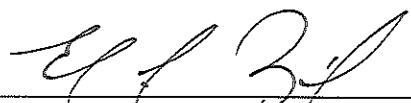
**SECCIÓN 2DA:** Se autoriza al Municipio a utilizar personal, equipo, maquinaria y/o vehículos, que sean necesarios para la limpieza y acondicionar dichos terrenos para la celebración del festival.

**SECCIÓN 3RA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

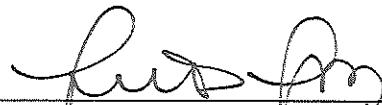
**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.

**SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Resolución sea enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a STERI-TECH INC. para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. JOSMARIE DE JESÚS BERNIER  
SECRETARIA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL  
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE  
FEBRERO DE 2023.



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 2da Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **23 de febrero de 2023**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez y Antonio J. Santiago Morales.**

**Ausente:**

1. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

**Voto en contra:**

1. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

**Voto Abstenido:**

1. Hon. Rómulo Burgos Jr. Ortiz

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de febrero de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

